



DOM: 80  
GSB/gsb  
15-04-21

## DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 7 9

LITUECHE, 15 de Abril de 2021.

Hoy se Decreto lo que sigue

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y resaltos en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del FIGEM.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°104 del día 09 de octubre de 2019, Acuerdo N° 155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha Marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-40-LE21 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 19 de Marzo de 2021 que adjudica la Licitación al Contratista **FANTASIA SPA, RUT: 77.048.223-2**, que corresponde a una Unión Temporal de Proveedores.
- La Orden de Compra N° 1743-140-SE21
- El Acuerdo de Concejo N° 268/2021 de fecha 29 de Marzo de 2021, de sesión Extraordinaria N° 53 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista **FANTASIA SPA, RUT: 77.048.223-2** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **FANTASIA SPA, RUT: 77.048.223-2**, Unión Temporal de Proveedores.
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 30 de Marzo de 2021 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **FANTASIA SPA, RUT: 77.048.223-2**, Unión Temporal de Proveedores y designa Inspector Técnico de la Obra
- La solicitud de recepción provisoria de la obra "**CONSTRUCCION RESALTOS, SECTOR URBANO AVDA OBISPO LARRAIN**", presentada por la Empresa Contratista **FANTASIA SPA**, de fecha 14 de Abril de 2021.

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 80  
GSB/gsb  
15-04-21

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 7 9**

LITUECHE, 15 de Abril de 2021.

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de Julio de 2020, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control en el Sr. Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Transporte Público.

**DECRETO:**

**1. NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto **“CONSTRUCCION RESALTOS, SECTOR URBANO AVDA OBISPO LARRAIN”**

- **Andrés Pérez Correa**; SECPLAC
- **Pablo Palma Carecerá**; Jefe Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales
- **Pablo Vial Vera**; Director de Tránsito y Transporte Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.**

“Por Orden del Sr. Alcalde”



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GSB/gsb

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

